Requisitos para acceder a BIOIMAC con animales de investigación

(Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia)

Para realizar estudios con animales de investigación en BIOIMAC será necesario entregar, previo al inicio de los análisis, la siguiente documentación:

- **Solicitud de servicio** debidamente cumplimentada y firmada.

- **PROEX** donde conste la aprobación del procedimiento de imagen a desarrollar en BIOIMAC o **resolución de la comunidad autónoma competente** donde conste dicha aprobación.

- Para animales en los que sea necesaria la **estabulación** se requerirán también **Certificado sanitario y Documento de traslado**:

  - En el caso de animales enviados directamente a BIOIMAC desde una empresa proveedora de animales de investigación será válido el certificado sanitario que suministra dicha empresa.

  - En el caso de animales criados / estabulados en el CAI Animalario de la UCM no será necesario un certificado ya que se da por supuesto el aval de su veterinario responsable, será necesario únicamente el documento de traslado.

  - En el caso de animales criados / estabulados en un animalario diferente al CAI Animalario de la UCM será necesario entregar tanto el certificado sanitario más reciente disponible, como el documento de traslado (BIOIMAC pone a su disposición un modelo de dicho documento si no dispone de uno).

BioImaC. Paseo Juan XXIII, nº1. C.P. 28040 Madrid. Teléfonos de Contacto: RMN 91 394 32 72 y PET 91 394 3271
email: bioimac@ucm.es